

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25994 RESOLUCION de 21 de octubre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el artículo 42, b, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordand-

tes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Tardienta (Huesca), para el día 19 de noviembre de 1981, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Tardienta (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 21 de octubre de 1981.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—Rubricado—17.923-E.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del canal del Cinca, tramo III, trozo segundo; expediente número 32, primer adicional; término municipal de Tardienta (Huesca)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas				Observaciones
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Has.	Clase o cultivo	
1	Agustín Pradel Hernández	Tardienta ...	12/227 y 228	Cabalé	0,6200	Cereal s. ...	—
2	Agustín Pradel Hernández	Tardienta ...	12/227 y 228	Cabalé	0,0275	Cereal s. ...	—
3	Javier Ortiz Oses	Tardienta ...	12/242	Cabalé	0,0300	Cereal s. ...	—
4	Vda. de Alejos Pradel Laglera	Tardienta ...	12/248	Cabalé	0,0325	Cereal s. ...	—
5	Gregorio Oliva Peleato	Tardienta ...	12/148	Cabalé	0,0344	Cereal s. ...	Se le ocupa.
6	José Luis Martínez Pardo	Tardienta ...	12/132	Cabalé	0,1040	Cereal s. ...	—
7	José Luis Martínez Pardo	Tardienta ...	12/81	Cabalé	0,1200	Cereal s. ...	—
8	Josefa Alfaro Viñuales	Tardienta ...	12/83	Cabalé	0,2390	Cereal s. ...	—
					0,2000	Cereal r. ...	—
9	Pascual Viñuales Peleato	Tardienta ...	12/75	Cabalé	0,0320	Cereal r. ...	—
10	Pascual Viñuales Peleato	Tardienta ...	12/83	Cabalé	0,1480	Cereal r. ...	—
11	José Peleato Peleato	Tardienta ...	—	Aldea	0,0080	Cereal r. ...	—
12	Angel Viñuales Moliner	Tardienta ...	13/7	Aldea	0,0880	Cereal r. ...	—
13	Antonio Lisa Bolea	Tardienta ...	13/8	Aldea	0,2440	Cereal r. ...	—
14	Saturnino Torne Alamán	Tardienta ...	13/9	Aldea	0,0609	Cereal r. ...	—
15	Vda. de José Alcubierre Duerto	Tardienta ...	13/6	Aldea	0,0440	Cereal r. ...	—
16	Casto Paño Martínez	Tardienta ...	12/105	La Viñaza ...	0,0150	Cereal s. ...	—
17	Casto Paño Martínez	Tardienta ...	12/105	La Viñaza ...	0,0560	Cereal s. ...	Se le ocupa.
18	José Peleato Peleato (2.º)	Tardienta ...	8/215	La Viñaza ...	0,0150	Cereal s. ...	—
19	Javier Ortiz Oses	Tardienta ...	8/217	La Viñaza ...	0,0240	Cereal s. ...	Se le ocupa.
20	José Peleato Peleato	Tardienta ...	8/215	La Viñaza ...	0,0020	Cereal s. ...	Se le ocupa.
21	Daniel Pueyo Barluenga	Tardienta ...	8/219	La Viñaza ...	0,3440	Cereal s. ...	—
					0,0192	Cereal s. ...	Se le ocupa.
22	Vda. de José Brosa	Tardienta ...	9/218	La Viñaza ...	0,0200	Cereal s. ...	—
23	José Peleato Peleato	Tardienta ...	8/233 y 232	La Viñaza ...	0,0340	Cereal s. ...	—
					0,2280	Cereal r. ...	—
24	Gregorio Peleato Oliva	Tardienta ...	8/236	La Viñaza ...	0,1000	Cereal s. ...	—
25	Ayuntamiento	Tardienta ...	4/11 y 13	Balsas Viñas.	0,4880	Cereal s. ...	—
					0,0860	Erial p. ...	Se le ocupa.
26	Gregorio Peleato Oliva	Tardienta ...	8/237	Balsas Viñas.	0,1400	Erial p. ...	—

25995 RESOLUCION de 22 de octubre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes inmuebles (fincas) y derechos, afectados por las obras de ejecución del proyecto modificado de precios del de construcción de la primera fase del canal de la margen izquierda del río Porma (León), en los términos municipales de Corbillos de los Oteros, pueblos de Nava de los Oteros, San Justo de los Oteros, Rebollar de los Oteros y Corbillos de los Oteros (León) y Cubillas de los Oteros, pueblo de Cubillas de los Oteros (León).

El Consejo de Ministros, con fecha 4 de diciembre del pasado año 1980, declaró de urgencia los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras antes citadas en los pueblos arriba mencionados, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a todos los propietarios de inmuebles y titulares de derechos reales afectados para que en las fechas y horas que se indican al final de la presente Resolución comparezcan en la Casa Consistorial de los Ayuntamientos de Corbillos de los Oteros y Cubillas de los Oteros, al objeto de trasladarse al propio terreno, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas y derechos afectados; significándoles así-

mismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 22 de octubre de 1981.—El Ingeniero-Director.—17.317-E.

Fechas y horas de levantamiento de actas

Término: Corbillos de los Oteros, día 2 de diciembre, de diez treinta a trece horas (pueblo: Rebollar de los Oteros).

Término: Corbillos de los Oteros, día 2 de diciembre, de dieciséis a dieciocho horas (pueblo de Corbillos de los Oteros).

Término: Corbillos de los Oteros, día 3 de diciembre, de diez a doce horas (pueblo de San Justo de los Oteros).

Término: Corbillos de los Oteros, día 9 de diciembre, de cinco a seis de la tarde (pueblo: Nava de los Oteros).

Término: Cubillas de los Oteros, día 10 de diciembre, de diez a once de la mañana (pueblo: Cubillas de los Oteros).

RELACION QUE SE CITA

Expropiaciones canal margen izquierda río Porma (1.ª fase)

Polígono número	Parcela número	Propietario	Superficie afectada — Areas	Calificación	Residencia
TERMINO MUNICIPAL: CUBILLOS DE LOS OTEROS					
<i>Pueblo: Rebollar de los Oteros (León)</i>					
1	502	Francisco Pardo Rodríguez	6,50	Viña	Rebollar de los Oteros.
1	501	Filomeno Bermejo Rodríguez	5,00	Labor seco	Valencia.
1	500-2	Micaela Rubio Santamarta	4,00	Labor seco	San Justo de los Oteros.
1	500	María Rubio Santamarta	3,00	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	499	Olegario Rodríguez Pérez	4,70	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	498	Ramón Lozano Santamarta	9,00	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	497	Vicente Santamarta Roldán	3,10	Labor seco	León.
1	496	Ginés Fernández Prieto	4,10	Labor seco	Malillos de los Oteros.
1	495	Piedad Santamarta González	12,00	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
1	494	Joaquina Castro Rodríguez	13,80	Labor seco	León.
1	490	María Landelina González Rodríguez	4,20	Labor seco	Bilbao.
1	489	Marcelina Santamarta Morán	2,60	Labor seco	Rebollar.
1	482	Porfiria García Robles	0,70	Labor seco	Malillos de los Oteros.
1	514	Servando Prieto Laguna	6,00	Labor seco	Riego del Monte.
1	515	María Landelina González Prieto	6,40	Labor seco	Bilbao.
1	516	Rosa Santos González	15,00	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	517	María Landelina González Prieto	3,80	Labor seco	Bilbao.
1	518	Fausto Rodríguez Pérez	5,50	Labor seco	Malillos de los Oteros.
1	519	Florentina Villa Marcos	5,40	Labor seco	Malillos de los Oteros.
1	520	Máxima Martínez Bermejo	14,80	Labor seco	Malillos de los Oteros.
1	538	Herederos de Miguel González Pérez	17,20	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	537	Tomás Rodríguez Castro	3,70	Labor seco	Buenos Aires (Argentina)
1	536	Escolástica Castro Cachán	3,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
1	535	Vicente Santamarta Roldán	3,30	Labor seco	León.
1	534	Angel García Fernández	17,50	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	533	Vidal Llamazares Morala	18,40	Labor seco	Villacelana.
1	532	Rosa Santos González	8,60	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	627	Arcadio Santamarta Morán	6,50	Labor seco	Barcelona.
1	626	Eutiquia Rodríguez Pérez	7,06	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	634	Eusebio Rubio Rodríguez	1,30	Viña	Rebollar de los Oteros.
1	635	Victoriana Marcos González	2,99	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	636	Inés Santamarta Santos	4,83	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	637	Evaristo Rodríguez Pérez	6,00	Labor seco	Luengos de los Oteros.
1	640	Joaquín Morán Santamarta y hermanas	9,16	Labor seco	Rebollar.
1	641	Cristina Laguna Santamarta	2,40	Labor seco	Rebollar.
1	642	Natividad Cachán Santos	10,50	Labor seco	Mondragón (Guipúzcoa).
1	643	Vidal Llamazares Morala	7,00	Labor seco	Villacelana.
1	644	Antonia López Santamarta	3,30	Labor seco	León.
1	687	Laura Fernández Lozano	1,30	Labor seco	Rebollar.
1	666	Claudio Laguna Rodríguez	3,60	Labor seco	Rebollar.
1	665	María Rubio Santamarta	2,10	Labor seco	San Justo.
1	664	Eusebio Rubio Rodríguez	3,20	Labor seco	Rebollar.
1	663	Clotilde Pérez Luengos	5,70	Labor seco	San Justo.
1	661	Artimia Santamarta Matatagui	2,90	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	660	Ramón Fernández Lozano	3,50	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	659	María Angeles Pérez Herrero	4,40	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	658	Leto Santos González	3,40	Labor seco	Morilla de los Oteros.
1	657	Gabriela Mansilla Santamarta	3,90	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	656	Restituto Bermejo Castro	4,40	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	655	Joaquín Bermejo Mansilla	4,70	Labor seco	Nava de los Oteros.
1	654	Herederos de Miguel González Pérez	6,40	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	653	Clotilde Pérez Luengos	3,20	Labor seco	San Justo de los Oteros.
1	652	Paulina Prieto Laguna	1,80	Labor seco	Santas Martas.
1	651	María García López	13,80	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	650	Casimiro Rodríguez Pérez	7,90	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	647	Junta Vecinal de Rebollar	17,20	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
1	681	Junta Vecinal de Rebollar	9,00	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
4	30	Isabel Mansilla Rubio	2,50	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
4	31	Paula Lozano Santamarta	0,80	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
4	32	Constantina Santamarta Luengos	16,10	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
4	33	Benedicta Santamarta Luengos	16,50	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
4	34	Gerundina Merino Marcos	11,30	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
4	35	Eusebia Rodríguez González	6,00	Labor seco	Riego del Monte
4	36	José Santos Santamarta	6,00	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
4	48	Restituto Bermejo Castro	1,50	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
4	58	Landelina Marcos Castro	11,10	Labor seco	Boñar.
4	59	Esther Bermejo Mansilla	18,10	Labor seco	Villanueva de Oria.
4	57	Ulpiano Santamarta Morán	5,60	Labor seco	Las Segadas.
4	56	Lucía Bermejo Mansilla	6,80	Labor seco	Malillos de los Oteros.
4	55	Restituto Bermejo Castro	3,20	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
4	54	Amadeo Antón Bajo	3,20	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
4	53	Paula Pérez Santamarta	3,40	Labor seco	León.
4	68-1	Clotilde Pérez Luengos	4,40	Labor seco	San Justo de los Oteros.
4	68-2	Eloina Pérez Ramos	4,00	Labor seco	Barcelona.
4	69	Pablo Santamarta Luengos	4,00	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
4	70	Eresvita Marcos Mansilla	6,40	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
4	71	Aniceta Marcos Mansilla	2,10	Labor seco	León.
4	52	Evangelina Rodríguez Marcos	5,80	Labor seco	Nava de los Oteros.
4	78	Evangelina Rodríguez Marcos	13,20	Labor seco	Nava de los Oteros.
4	75	Leto Santos González	58,20	Labor seco	Morilla de los Oteros.
4	77	Junta Vecinal de Rebollar	16,60	Labor seco	Rebollar de los Oteros.

Polígono número	Parcela número	Propietario	Superficie afectada — Areas	Calificación	Residencia
4	108	Manuel Bermejo Castro	10,00	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
4	107	Landelino Santos Santamarta	16,00	Labor secano	Madrid.
4	103	Eusebio Santamarta Santos	3,70	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
4	108	Jacinta López Santamarta	2,00	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
4	105	Marcelina Santamarta Puente	0,50	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
4	99	Rosa Santos González	7,70	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
4	124	Fausto Rodríguez Pérez	0,20	Labor secano	Matillos de los Oteros.
4	122	Clemente Mansilla Marcos	26,50	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
4	117	Olegario Rodríguez Pérez	5,00	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
4	116	Claudio Laguna Rodríguez	3,70	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
4	115	Hipólito González Campo	2,40	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
4	114	Rosa Santos González	0,60	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
4	118	María García López	9,40	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
4	121	Marcelino Cachán Rodríguez	6,20	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
4	120	María García López	24,60	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
3	203	Junta Vecinal de Rebollar	22,40	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
3	204	Micaela Rubio Santamarta	2,40	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
3	359	Piedad Santamarta González	12,00	Labor secano	Corbillos de los Oteros.
3	360	Junta Vecinal de Rebollar	6,10	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
3	358	Clemente Mansilla Marcos	31,30	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
3	357	Francisca Marcos Lozano	13,30	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
3	365-2	Ceferino Cisneros Luengos	6,70	Labor secano	Corbillos de los Oteros.
3	365-1	Antonia Pérez Ramos	14,90	Labor secano	Barcelona.
3	356	Leovigilda González Rodríguez	9,60	Labor secano	Luengos de los Oteros.
3	366	Pablo Cachán Castro	56,10	Labor secano	Corbillos.
3	367	Leocadio Rodríguez García	2,90	Labor secano	San Justo.
3	370	Heraclio Rubio Pérez	0,90	Labor secano	Rebollar.
3	380	Marcela Rubio Rodríguez	9,00	Labor secano	Rebollar.
3	381	Marcela Rubio Rodríguez	16,00	Labor secano	Rebollar.
3	337	Marcela Rubio Rodríguez	4,10	Labor secano	Rebollar.
3	313	Junta Vecinal de Rebollar	32,00	Labor secano	Rebollar.
3	312	Desconocido	4,80	Labor secano	—
3	311	Olegario Rodríguez Pérez	12,00	Labor secano	Rebollar.
3	314	Ramira Redondo Laguna	1,80	Labor secano	Rebollar.
3	315	Junta Vecinal de Rebollar	4,80	Labor secano	Rebollar.
3	304	Nieves Santamarta Pastrana	60,80	Labor secano	Madrid.
3	309	Junta Vecinal de Rebollar	18,40	Labor secano	—
3	487	Fabia Lozano Prieto	0,70	Labor secano	Rebollar.
3	488	Josefa Caballero Santamarta	2,50	Labor secano	Rebollar.
3	489	Fermina Marcos Lozano	3,60	Labor secano	Rebollar.
3	520	Antonia López Santamarta	7,00	Labor secano	León.
3	521	Marcelino Cachán Rodríguez	6,60	Labor secano	Rebollar.
3	522	Daniel Lozano Prieto y seis hermanos	10,40	Labor secano	Rebollar.
3	518	Desconocido	0,50	Vina	—
3	517	Desconocido	0,40	Labor secano	—
3	523	Manuel Mansilla Rubio	19,60	Labor secano	Rebollar.
3	515	Desconocido	0,10	Labor secano	—
3	524	Rosa Santos González	8,80	Labor secano	Rebollar.
3	525	Rosa Santos González	2,80	Labor secano	Rebollar.
3	526	Heraclio Rubio Pérez	2,80	Labor secano	Rebollar.
3	535-3	Francisco Marcos Mansilla	2,70	Labor secano	Rebollar.
3	535-1	Micaela Marcos Mansilla	5,30	Labor secano	León.
3	537	Melchor Cisneros Luengos	6,30	Labor secano	Rebollar.
3	538	Francisca Melón Bermejo	13,60	Labor secano	Gusendas de los Oteros.
3	554	Leto Santos González	24,40	Labor secano	—
3	556	Francisco Marcos Mansilla	4,60	Labor secano	Rebollar.
3	558	Luis González Pérez	7,50	Labor secano	Rebollar.
3	557	Luis González Pérez	20,80	Labor secano	Rebollar.
3	602	Eusebio Santamarta Santos (menor)	0,90	Labor secano	Rebollar.
3	599	Marcelino Cachán Rodríguez	4,30	Labor secano	Rebollar.
3	598	Desconocido	0,70	Labor secano	—
3	601	Vicente Santamarta Roldán	4,90	Labor secano	León.
3	604	Marcelino Cachón Rodríguez	2,10	Labor secano	Rebollar.
3	605	Desconocido	1,40	Labor secano	—
3	607	Onésimo Marcos Castro	2,80	Labor secano	Rebollar.
3	608	Francisca Marcos Lozano	3,20	Labor secano	Rebollar.
3	609	Restituto Bermejo Castro	3,60	Labor secano	Rebollar.
3	612	Desconocido	5,80	Labor secano	—
3	613	Junta Vecinal de Rebollar	0,20	Labor secano	Rebollar.
3	620	Florencia Lozano Prieto	0,10	Labor secano	San Justo.
3	623	Paula Lozano Santamarta	22,00	Labor secano	Rebollar.
3	624	María Marcos Santamarta	8,80	Labor secano	La Coruña.
3	625	Artimia Santamarta Matatagui	8,60	Labor secano	Rebollar.
3	622	Junta Vecinal de Rebollar	11,50	Labor secano	Rebollar de los Oteros.
3	626	José Pérez González	5,80	Labor secano	Santas Martas.
9	1	Junta Vecinal	20,40	Labor secano	Rebollar.
9	3	Rosa Santos González	8,40	Labor secano	Rebollar.
9	4	Macario Pardo Rodríguez	3,20	Labor secano	Matillos de los Oteros.
9	8	Eusebio Rubio Rodríguez	6,00	Labor secano	Rebollar.
9	9-1	Domicio Santamarta Roldán	3,40	Labor secano	León.
3	9-2	Domicio Santamarta Roldán	1,80	Labor secano	León.
3	10	Severina Mansilla Santamarta	0,40	Labor secano	Rebollar.
3	11	Petra Rubio Santamarta	4,30	Labor secano	Rebollar.
3	15	Junta Vecinal de Rebollar	19,60	Labor secano	Rebollar.
3	53	Ulpiano Lozano Prieto	9,20	Labor secano	San Justo.
3	54	Ulpiano Lozano Prieto	10,00	Labor secano	San Justo.
3	55	Ulpiano Lozano Prieto	2,40	Labor secano	San Justo.
3	63	Antonio Pérez Cachán	0,10	Labor secano	Rebollar.
3	62	Manuel Bermejo Castro	0,10	Labor secano	Rebollar.
3	64	Pelayo Melón González	3,90	Labor secano	Rebollar.
3	66	Vidal Llamazares Morala	3,00	Labor secano	Villacelama.
3	67	Emilio Marbán Santamarta	0,20	Labor secano	Rebollar.

Polígono número	Parcela número	Propietario	Superficie afectada Areas	Calificación	Residencia
3	77	Fabián Santamarta Prieto	2,10	Labor seco	Rebollar.
3	78	Restituto Bermejo Castro	2,90	Labor seco	Rebollar.
3	79	Pótico Rodríguez Castro	4,20	Labor seco	Rebollar.
3	80-1	Víctor Arredondo Fernández	5,40	Labor seco	San Justo.
3	85	Víctor Lozano Prieto	0,50	Labor seco	Palanquinos.
3	86	Obdulia Rodríguez González	5,60	Labor seco	Avilés.
3	88	Marcelina Rodríguez González	0,70	Labor seco	Rebollar.
3	92	Pótico Rodríguez Castro	0,60	Labor seco	Rebollar.
3	93	Joaquina Castro Rodríguez	3,70	Labor seco	León.
3	87	Eusebio Rubio Rodríguez	0,20	Labor seco	Rebollar.
3	89	Marcelina Rodríguez González	0,10	Labor seco	Rebollar.
3	90	Ramón Fernández Lozano	2,20	Labor seco	Rebollar.
3	91	Jacinta López Santamarta	2,40	Labor seco	Rebollar.
3	99	Miguel González Pérez	5,50	Labor seco	Rebollar.
3	98	Gabriel Santos Santamarta	0,10	Labor seco	Rebollar.
3	100	Eusebio Rubio Rodríguez	6,00	Labor seco	Rebollar.
3	101	Restituto Bermejo Castro	1,30	Labor seco	Rebollar.
9	102	Manuel Bermejo Castro	6,80	Labor seco	Rebollar.
9	107	Eusebio Fernández Gallego	3,20	Labor seco	León.
9	108-1	Clementa Mansilla Marcos	2,10	Labor seco	Rebollar.
9	108-2	Petra Rubio Santamarta	2,00	Labor seco	Rebollar.
9	114	Marcelino Cachán Rodríguez	1,80	Labor seco	Rebollar.
9	115	Gregoria Roldán Pérez	1,60	Labor seco	Rebollar.
9	116	Antonia Lozano Luengos	3,10	Labor seco	Rebollar.
9	117	Vicente Santamarta Roldán	5,90	Labor seco	León.
9	118	I. B. Chicarro-Canseco-Banciella	2,80	Labor seco	León.
9	120	I. B. Chicarro-Canseco-Banciella	5,70	Labor seco	León.
9	148	I. B. Chicarro-Canseco-Banciella	0,10	Labor seco	León.
9	147	Paula Lozano Santamarta	6,50	Labor seco	Rebollar.
9	146	Paula Lozano Santamarta	9,00	Labor riego	Rebollar.
9	145	Dolores Llamazares Alvarez	7,60	Labor seco	Rebollar.
9	144	Evelia Cisneros Luengos	3,00	Labor seco	Rebollar.
9	143	Froilán González González	3,00	Labor seco	Rebollar.
9	142	Emilio Marbán Santamarta	2,30	Labor seco	Corbillos.
9	141	Marcelino Cachán Rodríguez	2,00	Labor seco	Rebollar.
9	140	I. B. Chicarro-Canseco-Banciella	1,80	Labor seco	León.
9	139	Ulpiano Santamarta Morán	4,90	Labor seco	Las Lagunas.
9	138	Leandro Santos Santamarta	1,20	Labor seco	León.
9	161	Gabriel Santos Santamarta	5,90	Labor seco	Villaturiel.
9	162	Isabel Mansilla Rubio	8,50	Labor seco	Rebollar.
9	163	Víctor Marcos González	1,80	Labor seco	Rebollar.
<i>Pueblo: Corbillos de los Oteros (León)</i>					
9	166	Criselda Rodríguez Roldán	3,90	Labor seco	Gusendos de los Oteros.
9	165	Francisco Santamarta Santos	3,80	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	169	Inocencio Cisneros Lozano	4,80	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
9	168	Melchor Luengos Rodríguez	8,80	Labor seco	León.
9	171	Baltasar Mejón González	5,60	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	172	Amelia Barrientos Blanco y hermana	6,00	Labor seco	Madrid.
9	173	Cristina Laguna Santamarta	3,80	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	174	Socorro Rodríguez González	7,20	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
9	177	Rosa Santos González	14,00	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	178	Fundación Carballo	1,90	Labor seco	León.
9	179	Melchor Luengos Rodríguez	2,00	Labor riego	León.
9	181	Leocadio Rodríguez García	7,00	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	182	Purificación Castro Santamarta	2,10	Labor seco	León.
9	183	Filiberta Ramos Santamarta	14,90	Viña	Corbillos de los Oteros.
9	184	Luciano Morán Barrientos	10,20	Viña	Rebollar de los Oteros.
9	227	María Laguna Santamarta	1,40	Labor seco	León.
9	228	Francisco Santamarta Santos	2,20	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	232	Manuel Luengos Rodríguez	2,90	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
9	185	I. B. Chicarro-Canseco-Banciella	3,60	Labor seco	León.
9	223	Miguel González Pérez	2,00	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
9	187	Clementa Mansilla Marcos	2,80	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	188	Eresvieta Marcos Mansilla	3,40	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
9	189	Francisco Santamarta Santos	3,40	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	190	Ramón Lozano Santamarta	3,00	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	191	Manuel Luengo Rodríguez	3,20	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
9	192	Serafina Fernández Luengos	4,60	Labor seco	León.
9	193	Basilio Muñoz Santamarta	4,60	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	194	Froilán Santamarta Santos	0,02	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	195	Anselmo González González	4,00	Labor seco	Malillos de los Oteros.
9	196	Laurentino Rodríguez González	0,90	Labor seco	Avilés (Asturias).
9	197	Pascual Alvarez Mansilla	4,00	Labor seco	Barcelona.
9	204	Feliciano González Cachan	1,00	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	205	Leocadio Rodríguez García	10,60	Labor seco	Nava de los Oteros.
9	206	Piedad Santamarta González	3,70	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
9	207	Pascual Alvarez Mansilla	2,80	Labor seco	Barcelona.
9	208	Melchor Luengos Rodríguez	9,90	Labor seco	León.
9	318	Eusebio Bailez Ramos	0,57	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
9	320	Pascuala Alvarez García	5,74	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	321	Angeles Santamarta González	29,85	Labor seco	Valencia de Don Juan.
9	325	Florencia Lozano Prieto	11,00	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	324	Piedad Santamarta González	25,00	Labor riego	Corbillos de los Oteros.
9	s/n.	Piedad Santamarta González	0,70	Palomar	Corbillos de los Oteros.
9	330	Máxima Prieto Santamarta	0,90	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	331	Carmen Santamarta Roldán	12,60	Labor seco	Armunia (León).
9	332	Daría Santamarta Roldán	18,80	Labor seco	Gusendos de los Oteros.
9	333	Pelayo Melón González	1,40	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	929	I. B. Chicarro-Canseco-Banciella	4,00	Labor seco	León.
9	930	Escolástica Santamarta Roldán	2,90	Labor seco	Rebollar de los Oteros.

Polígono número	Parcela número	Propietario	Superficie afectada — Areas	Calificación	Residencia
9	931	Francisca Marcos Lozano	0,40	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	932	Escolástica Santamarta Roldán	3,90	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	933	Francisca Marcos Lozano	0,20	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	926	Flora Santamarta López	2,00	Labor seco	León.
9	925	Miguel López Díez	0,90	Labor seco	Oviedo (Asturias).
9	924	Feliciano Fernández Luengos	1,30	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	934	Guillermo Campo Cachán	1,50	Labor seco	Valencia de Don Juan.
9	935-1	Felicidad Pérez Cachán	3,40	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	935-2	Ignacia Fernández Luengo	27,30	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
9	936	Melchor López Luengos	6,60	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	937	Roque Luengos Cachán	5,70	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	938	Felicidad Pérez Cachán	2,60	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	939	Anunciación Roldán Santamarta	9,50	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	942	Manuela Barrenada Redondo	6,50	Labor seco	León.
9	943	Patricio Laguna Santamarta	3,60	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	923	Fidencio García López	0,10	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
<i>Pueblo: San Justo de lo. Oteros (León)</i>					
9	948	Fundación Carballo	1,70	Labor seco	León.
9	949	Joaquín Cachón Ramos	14,10	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
9	950	Carmen Andrés Rubio	5,80	Labor seco	León.
9	951	Fortunato Nava Cueto	17,20	Labor seco	Oviedo (Asturias).
9	952	Ángel Cachón González	7,50	Labor seco	Mansilla de las Mulas.
9	953	Anunciación Roldán Santamarta	10,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	954	César Pérez Luengos	2,50	Labor seco	Nava de los Oteros.
9	955	César Pérez Luengos	0,70	Labor seco	Nava de los Oteros.
9	956	Feliciano Cachón Ramos	6,50	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	889	Virgilio Antón Rodríguez	12,40	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	888	Licerio Álvarez García	15,20	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	887	Evaristo Rodríguez Reguero	7,20	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	883	Hilario Santamarta Roldán	12,20	Labor seco	León.
9	882	Licesio Álvarez García	3,60	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	881	Feliciano Cachón Ramos	0,05	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	864	Desconocido	2,00	Vina	—
9	866	Hilario Santamarta Roldán	2,20	Labor seco	León.
9	865	Desconocido	0,05	Labor seco	—
9	867	Virgilio Antón Rodríguez	17,60	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	891	Desconocido	0,02	Labor seco	—
9	843	Hilario Santamarta Roldán	1,00	Labor seco	León.
9	844	Pedro Provecho Matatagui	9,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	845	Bernardo Castaño Santamarta	7,10	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	846-1	Desconocido	1,00	Labor seco	—
9	847	Maria Nava Antón	1,60	Labor seco	Nava de los Oteros.
9	848	Luisa Laguna González	0,70	Labor seco	Mieres (Asturias).
9	841	Benilde Nava Cueto	3,20	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	840-2	Maria Nava Antón	1,20	Labor seco	Nava de los Oteros.
9	840-1	Vicente Santos Santamarta	7,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	839	Maria Lina Santamarta Roldán	7,20	Labor seco	Armunia (León).
9	838	Pedro Provecho Matatagui	2,30	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	837	Ángel Cachón González	1,80	Labor seco	Mansilla de las Mulas.
9	832	Andrés Basilio Antón Marcos y hermanos.	2,30	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	831	Ángela Nava Provecho	3,20	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	814	Restituto Bermejo Castro	0,40	Vina	Rebollar.
9	815	Luzdivina López Díez	1,00	Labor seco	Oviedo (Asturias).
9	830	Iluminada López Arredondo	0,50	Labor seco	Sabero (León).
9	829	Feliciano González Cachón	0,10	Labor seco	Nava de los Oteros.
9	816	Froilana Pérez Ramos	7,20	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	817	Ángela Nava Provecho	6,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	818	Paula Lozano Santamarta	10,10	Labor seco	Rebollar.
9	819	Marcelina Rodríguez González	3,60	Labor seco	Rebollar.
9	799	Justiniano Santamarta González	1,40	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	800	Nicolás Gutiérrez Rodríguez	6,40	Labor seco	San Justo de los Oteros.
9	801	César Pérez Luengos	0,05	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.287	Ignacio Santamarta Santos	0,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.288	Palmira López Díez	7,40	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.289	Crotidao López Díez	4,30	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.290	Laudilino Santos Santamarta	6,40	Labor seco	Madrid.
11	1.291	Ángela Nava Provecho	1,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.309	Vitalina Pérez Luengo	4,10	Labor seco	León.
11	1.308	Máximo Prieto Santamarta	3,70	Labor seco	Rebollar.
11	1.313	Faustino Cachón González	7,00	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.317-2	Vicenta González López	2,50	Labor seco	Nava de los Oteros.
11	1.318	Clotilde Pérez Luengos	3,60	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.322-2	Basilio Muñoz Santamarta	3,70	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.306	Ángela Provecho González	0,80	Labor seco	León.
11	1.305	Henar Roldán González y hermanos ...	0,60	Labor seco	Nava de los Oteros.
11	1.324	Vitalina Pérez Luengo	6,80	Labor seco	León.
11	1.325	Demetrio Fernández Fernández	3,20	Labor seco	Mansilla de las Mulas.
11	1.326	Clotilde Pérez Luengo	3,20	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.333	Roque Luengos Cachón	4,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.350	Nicolás Gutiérrez Rodríguez	10,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.351	Inocencia Gutiérrez Mansilla	2,60	Labor seco	Rebollar.
11	1.360	Licesio Santamarta Pérez	9,70	Labor seco	Rebollar.
11	1.361	—	1,30	Labor seco	—
11	1.363	Visitación Martínez Lozano y seis her- manos	1,20	Labor seco	Oviedo.
11	1.364	Inocencia Gutiérrez Mansilla	3,50	Labor seco	Rebollar.
11	1.369	Oliva Castaño Antón	5,20	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.370	Gloria Pérez Ramos	5,20	Labor seco	Gijón (Asturias).
11	1.371	Palmira López Díez	2,70	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.372	Licesio Álvarez García	2,00	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.373	Prudencio Rodríguez Santamarta	1,30	Labor seco	Rebollar.

Polígono número	Parcela número	Propietario	Superficie afectada — Areas	Calificación	Residencia
11	1.374	Joaquín Castaño Santamarta	3,80	Labor seco	Oviedo.
11	1.375	Máxima López Díaz	4,70	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.378	Severina Matatagui Rodríguez	11,90	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.230	Pedro Provecho Matatagui	6,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.229	Suceso Santos Santamarta	8,10	Labor seco	Rebollar.
11	1.228	Evelia Cisneros Luengos	8,70	Labor seco	Rebollar.
11	1.241	Argentina Santamarta Roldán	1,20	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.240	Concepción Rodríguez Santamarta	1,80	Labor seco	León.
11	1.233	I. B. D. Chicarro-Canseco-Banciella	4,80	Labor seco	León.
11	1.232	Joaquina Cachón Santos	5,30	Labor seco	León.
11	1.207	Benito Nava Nava	0,12	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.208	I. B. D. Chicarro-Canseco-Banciella	0,08	Labor seco	León.
11	1.203	Basilio Muñoz Santamarta	4,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.202	Fermina Santamarta Luengos	0,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.201	Fortunato Nava Cachón	4,50	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.210	Cecilio Laguna Santamarta	8,10	Vina	Valladolid.
11	1.211	Illuminada López Arreondo	6,00	Vina	Sabero (León).
11	1.212	Dionisio Luengos Cachón	2,80	Vina	Rebollar.
11	1.213	Manuela Martínez Larrea	0,10	Vina	Guernica.
11	1.200	Pedro Marcos Santamarta (menor)	2,20	Labor seco	Caberos del Río (León).
11	1.189	Eleccadio Rodríguez García	3,30	Vina	San Justo de los Oteros.
11	1.188	Illuminada López Arredondo	2,50	Vina	Sabero (León).
11	1.191	Sagrario Laguna González	5,50	Labor seco	Nava de los Oteros.
11	1.190	Desconocido	4,20	Labor seco	—
11	1.188	Desconocido	2,00	Labor seco	—
11	1.187	Teresa Trapero Santamarta y hermanos.	6,00	Vina	Villarrobledo (C. Real).
11	1.188-2	Desconocido	1,80	Vina	—
11	1.188-1	Adoración Barreñaga Redondo	1,80	Vina	San Justo de los Oteros.
11	1.182	Leocadio Rodríguez García	4,40	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.181	Mariano Merino Barrientos	2,40	Labor seco	Velilla de los Oteros.
11	1.180	Secundino Matatagui Sánchez	2,40	Labor seco	Velilla de los Oteros.
11	1.179	Abel Gutiérrez Provecho	2,40	Labor seco	Guernica (Bilbao).
11	1.170	Penara Nava Provecho	3,20	Labor seco	Corbillos.
11	1.171	Elpidio González Díaz	9,80	Labor seco	Corbillos.
11	1.166	Virgilio Antón Rodríguez	2,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.165	Teresa Trapero Santamarta y hermanos	1,00	Labor seco	Villarrobledo (C. Real).
11	1.164	Restituto Bermeno Castro	5,20	Vina	Rebollar de los Oteros.
11	1.163	Desconocido	8,00	Vina	—
11	1.167	Francisco Pérez Luengos	5,20	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.157	Desconocido	4,80	Labor seco	—
11	1.156	Justiniano Santamarta González	2,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.155	Presentación Martínez Alvarez	2,80	Labor seco	Nava de los Oteros.
11	1.154	Leocadio Rodríguez García	3,20	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.153	Daria Santamarta Roldán	3,20	Labor seco	Guisandos.
11	1.150	María Laguna Santamarta	3,20	Labor seco	León.
11	1.149	Palmira López Díaz	4,00	Vina	San Justo de los Oteros.
11	1.148	Antonio Santamarta Roldán	7,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.147	Oliva Castaño Antón	7,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.146	Minervina Luengos Cachón y hermanos	7,60	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.140	Vivencio Santamarta Redondo	6,70	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.139	Henar Rodríguez Roldán y tres hermanos.	2,10	Labor seco	Nava de los Oteros.
<i>Pueblo: Nava de los Oteros (León)</i>					
11	1.095	Vicencio Santamarta Redondo	6,30	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.096	Nicolás Santamarta Marcos	9,30	Labor seco	Nava de los Oteros.
11	1.097	Ignacia Rodríguez García	7,30	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.099	Presentación Martínez Alvarez	1,80	Labor seco	Nava de los Oteros.
11	1.091	Gregoria Roldán Pérez	22,30	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
11	1.090	Miguel López Díaz	7,20	Labor seco	Oviedo (Asturias).
11	1.087	Vicenta González López	1,80	Labor seco	Nava de los Oteros.
11	1.100	Hermógenes Provecho González	4,60	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
11	1.101	I. B. Chicarro-Canseco-Banciella	7,30	Labor seco	León.
11	1.102	Nicolás Santamarta Marcos	4,30	Labor seco	Nava de los Oteros.
11	1.103	María Lina Santamarta Roldán	11,60	Labor seco	Armunia.
11	1.104	Perpetua López Díaz	2,80	Labor seco	León.
11	1.105	Desconocido	2,10	Labor seco	—
11	1.106	Santiago Laguna González	5,20	Labor seco	Nava de los Oteros.
11	1.107	Pedro Provecho Matatagui	7,70	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.108	Ignacio Santamarta Santos	9,60	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.109	Pedro Provecho Matatagui	7,00	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.042	Leocadia Fernández González	0,80	Labor seco	León.
11	1.115	Manuel Provecho Arredondo	9,40	Labor seco	San Justo de los Oteros.
11	1.116	Hermógenes Provecho González	0,10	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
11	1.117	César Pérez Luengos	0,05	Labor seco	Nava de los Oteros.
11	1.043	Miguel Angel Matatagui Zapico y herma- nos	5,80	Labor seco	Maillos de los Oteros.
11	1.041	Visitación Martínez Lozano y hermanos	15,50	Labor seco	Oviedo.
10	486	Julio Alvarez Roldán y hermanos	12,00	Labor seco	San Justo de los Oteros.
10	484-1	Vitalina Pérez Luengos	4,70	Labor seco	León.
10	484-2	Miguel Rodríguez González	5,00	Labor seco	San Justo de los Oteros.
10	483	María Nava Antón	5,00	Labor seco	Nava de los Oteros.
10	462	Eloy Merino Barrientos	19,00	Labor seco	Madrid.
10	478	Concepción Rodríguez Santamarta	3,50	Labor seco	León.
10	477	Jesús Alonso Gómez	1,80	Labor seco	León.
10	476	María Nava Antón	0,80	Labor seco	Nava de los Oteros.
10	120	Aquilino Matatagui Rodríguez	1,80	Vina	San Justo de los Oteros.
10	121	Eloy Merino Barrientos	0,50	Labor seco	Madrid.
10	122	Cayo González Ramos	0,10	Vina	San Justo de los Oteros.
10	124	Esteban Cachán Santos	4,20	Vina	Corbillos de los Oteros.
10	125	Estilita Robles Robles	3,60	Labor seco	Jabares de los Oteros.
10	126	Angel Cachán González	3,90	Labor seco	Mansilla de las Mulas.
10	127	Cayo González Ramos	9,40	Vina	San Justo de los Oteros.

Polígono número	Parcela número	Propietario	Superficie afectada — Areas	Cálificación	Residencia
10	136	Angel Cachán González	4,20	Viña	Mansilla de las Mulas.
10	444	Adela Bayón Cueto	0,10	Viña	Nava de los Oteros.
10	445	Clotilde Pérez Luengo	4,30	Viña	San Justo de los Oteros.
10	446	Anunciación Roldán Santamarta	10,90	Viña	San Justo de los Oteros.
10	447	Anunciación Roldán Santamarta	18,10	Viña	San Justo de los Oteros.
10	150	Vicente Santos Santamarta	1,60	Viña	San Justo de los Oteros.
10	151	Cayo González Ramos	2,50	Viña	San Justo de los Oteros.
10	443	Desconocido	1,80	Viña	—
10	442	Desconocido	2,00	Viña	—
10	441	Basilio Muñoz Santamarta	2,80	Viña	San Justo de los Oteros.
10	429-2	Pedro Provecho Matatequi	3,80	Viña	San Justo de los Oteros.
10	428	Antonio Alvarez García	1,40	Viña	Jabares de los Oteros.
10	429-1	Antonio Alvarez García	1,70	Viña	Jabares de los Oteros.
10	426	Desconocido	4,40	Labor seco	—
10	425	Desconocido	4,50	Viña	—
10	427	Fortunato Nava Cueto	5,10	Viña	Oviedo.
10	423	Licesio Alvarez García	6,00	Labor seco	San Justo de los Oteros.
10	422	Anunciación Roldán Santamarta	5,50	Viña	San Justo de los Oteros.
10	421	Aranda Santamarta Martínez	16,60	Viña	San Justo de los Oteros.
10	418	Desconocido	0,10	Labor seco	—
10	416	Desconocido	0,90	Labor seco	—
10	415	Crescencio Blanco Mansilla	3,40	Viña	León.
10	414	Santiago Laguna González	2,40	Viña	León.
10	412	Pedro Provecho Matatequi	2,10	Viña	San Justo de los Oteros.
10	411	Palmira López Díaz	2,30	Viña	San Justo de los Oteros.
10	410	Adolfo López Arredondo	1,90	Viña	Gigosos de los Oteros.
10	409	Desconocido	3,90	Viña	—
10	406	Desiderio Arredondo García	12,80	Labor seco	Rebollar de los Oteros.
10	187	Juana Melón González	1,00	Labor seco	Nava de los Oteros.
10	168	Fermina Santamarta Luengos	0,40	Labor seco	Nava de los Oteros.
10	403	Nicolás Gutiérrez Rodríguez	4,00	Viña	San Justo de los Oteros.
10	401	Adolfo López Arredondo	2,80	Labor seco	Gigosos de los Oteros.
10	400	Julio Alvarez Roldán y hermanos	5,00	Labor seco	San Justo de los Oteros.
10	399	Lupicnio Marcos Rodríguez	2,20	Labor seco	Velilla de los Oteros.
10	398	María Elena Alonso Muñoz	2,80	Labor seco	Gusendos de los Oteros.
10	397	Pilar Santamarta González	3,20	Viña	Palanquinos.
10	396	Herederos de Florencio Laguna González	3,10	Viña	Nava de los Oteros.
10	395	Feliciano González Cachón	4,00	Viña	Nava de los Oteros.
10	393	Pedro Roldán Santamarta	5,80	Viña	San Justo de los Oteros.
10	392	Henar Roldán González y hermanos	4,70	Labor seco	Nava de los Oteros.
10	391	Julio Alvarez Roldán	8,20	Viña	San Justo de los Oteros.
10	390	Faustino Cachán González	2,70	Viña	San Justo de los Oteros.
6	333	Pedro Roldán Santamarta	3,20	Labor seco	San Justo de los Oteros.
6	332	Benito Pérez Fernández	4,20	Viña	Corbillos de los Oteros.
6	331	Desconocido	0,30	Labor seco	—
6	330	Angeles Hidalgo Miega	17,50	Labor seco	Nava de los Oteros.
6	329	Victor Arredondo Santamarta	5,10	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
6	328	Desconocido	1,70	Labor seco	—
6	327	Pedro Provecho Matatequi	3,00	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
6	326	Desconocido	15,20	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
6	325	Herederos de Vicente Fernández	1,40	Viña	Nava de los Oteros.
6	324	Vicenta González Campo	2,20	Labor seco	Nava de los Oteros.
6	323	Bernardo Castaño Santamarta	3,40	Labor seco	San Justo de los Oteros.
6	322	Máxima López Díaz	4,00	Labor seco	Máxima López Díaz.
6	321	Vicenta González López	3,20	Viña	Nava de los Oteros.
6	320	Desconocido	5,00	Viña	—
6	319	Pedro Provecho Matatequi	1,80	Viña	San Justo de los Oteros.
6	318	Victor Arredondo Santamarta	9,90	Labor seco	Corbillos de los Oteros.
6	317	Benito Pérez Fernández	7,50	Viña	Avilés.
6	316	Gregorio Merino Barrientos	5,60	Viña	Madrid.
6	315	Leocadio Rodríguez García	6,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
6	314	Andrés Basilio Antón Marcos y dos hermanas	6,60	Labor seco	San Justo de los Oteros.
6	313	Mariano Merino Barrientos	7,40	Viña	Velilla de los Oteros.
6	312	Desconocido	7,20	Labor seco	—
6	311	Desconocido	0,30	Viña	—
6	310	Desconocido	6,20	Viña	—
6	309	Desconocido	7,90	Labor seco	—
TERMINO MUNICIPAL:					
CUBILLAS DE LOS OTEROS					
Pueblo: Cubillas de los Oteros (León)					
1	1.621	Joaquín Nava González	2,70	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.622	Joaquín Nava González	0,80	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.615	Nieves Alvarez Mateos	0,40	Labor seco	Valladolid.
1	1.614	Pedro Caballero Marcos y hermanos	0,40	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.613	Rafael Reguero Madruga	2,80	Labor seco	San Justo de los Oteros.
1	1.608	Mariano Merino Barrientos	2,00	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.609	Benigno Méndez García	1,50	Labor seco	Cabreros del Río.
1	1.604	Mariano Merino Barrientos	1,80	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.603	Zalima García Fernández	1,30	Labor seco	Madrid.
1	1.601	Mariano Merino Barrientos	1,00	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.600	Roque Melón Rodríguez	0,50	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.599	María Melón Caballero	0,80	Labor seco	Pamplona.
1	1.598	María Melón Caballero	1,50	Labor seco	Pamplona.
1	1.597	José Nava Miguélez	7,20	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.595	Alberto Curieses Martínez y hermano	6,00	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.594	Orestes Nava García	4,00	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.591	Celedonio Liébana Fernández	16,00	Labor seco	Cubillas de los Oteros.

Polígono número	Parcela número	Propietario	Superficie afectada — Areas	Calificación	Residencia
1	1.623	Trinidad Melón Caballero	5,70	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.624	María García García	4,80	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.625	Alberto Curieses Martínez y hermano ...	2,80	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.628	Pedro Fernández Caballero	2,10	Labor seco	Gigosos de los Oteros.
1	1.627	Carmen Sta. Marta Roldán	5,40	Labor seco	León.
1	1.628	Manuel Rodríguez Lozano	3,10	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.629	Visitación Martínez García y hermanos.	5,60	Labor seco	León.
1	1.590	Felicitas Pérez Cachón	4,20	Labor seco	Jabares de los Oteros.
1	1.589	Manuela Marcos Muñoz	4,00	Labor seco	Gigosos de los Oteros.
1	1.587	Mariano Merino Barrientos	7,20	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.586	Roque Melón Rodríguez	2,80	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.585	Enedina Santos Fernández	4,40	Labor seco	Gigosos de los Oteros.
1	1.584	Ladislao Fernández Santos	5,00	Labor seco	La Coruña.
1	1.583	Torbio Mateos Pardo	3,20	Vinya	León.
1	1.582	Miguel Cascallana Fernández (menor) ...	3,20	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.553	Albina Marcos Muñoz	4,00	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.554	Augusto Marcos Muñoz	4,00	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.581-2	Desconocido	3,20	Labor seco	—
1	1.581-1	Pablo Cascallana Andrés	6,80	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.580	Caridad Muelas Cachán	3,30	Labor seco	León.
1	1.575	Leonor Nava Fonseca	9,20	Vinya	Cubillas de los Oteros.
1	1.574	Lucifina Liébana Roldán y hermanos ...	47,00	Labor seco	Madrid.
1	1.596-2	Bienvenido Montiel Bazo	0,10	Labor seco	Cabreros del Rio.
1	1.589	Daniela González Rodríguez	0,10	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.587	Felicitas Pérez Cachán	0,40	Labor seco	Jabares.
1	1.518	Teresa Melón González	0,30	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.510-2	Onésima Melón Matataqui	0,40	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.510-1	Julia Rodríguez García	0,40	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.509-2	Maturino Andrés Nava	1,20	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.509-1	Leonor Nava Fonseca	1,20	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.508	Teresa Marcos Cachán	0,90	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.507	Leocadio Merino Barrientos	0,60	Labor seco	Nava de los Oteros.
1	1.506	Desconocido	0,80	Labor seco	—
1	1.505	Andrés González Curieses	0,40	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.504	Andrés González Curieses	0,30	Labor seco	Velilla de los Oteros.
1	1.503	Emeteria García Mendo y hermana ...	0,70	Labor seco	Cubillas de los Oteros.
1	1.502	Marcos Rodríguez Fernández	0,40	Vinya	Cubillas de los Oteros.
1	1.573	Lucifina Liébana Roldán y hermanos ...	4,20	Labor seco	Madrid.
1	1.572	Lucifina Liébana Roldán y hermanos ...	13,20	Labor seco	Madrid.
1	1.571	Leonor Nava Fonseca	3,40	Vinya	Cubillas de los Oteros.

25996

RESOLUCION de 7 de octubre de 1981, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se hace público el levantamiento de actas previas de las fincas enclavadas en el sector de Palomeras-sureste-Vallecas, segunda fase B. en Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 20 de junio de 1980, se declara la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del sector de Palomeras-sureste Vallecas, 2.ª fase B, en Madrid. En consecuencia se convoca a los propietarios de las fincas afectadas, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 8.ª planta del edificio correspondiente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario general.

25997

RESOLUCION de 24 de octubre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes inmuebles (fincas) y derechos afectados por las obras de «Ejecución del proyecto modificado de precios del de construcción de la primera fase del canal de la margen izquierda del río Porma (León)», en los términos municipales de Villanueva de las Manzanas, pueblo de Villacelama (León) y Pajares de los Oteros, pueblo de Velilla de las Oteros (León).

El Consejo de Ministros, con fecha 4 de diciembre del pasado año 1980, declaró de urgencia los bienes y derechos afectados

por las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras antes citadas en los pueblos arriba mencionados, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto convocar a todos los propietarios de inmuebles titulares de derechos reales afectados para que, en las fechas y horas que se indican al final de la presente Resolución, comparezcan en la Casa Consistorial de los Ayuntamientos de Villanueva de las Manzanas y Pajares de los Oteros (León), al objeto de trasladarse al propio terreno, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas y derechos afectados; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 24 de octubre de 1981.—El Ingeniero Director.—17.723-E.

Fechas y horas de levantamiento de actas

Término de Villanueva de las Manzanas: Día 16 de diciembre de 1981, de diez y media a doce de la mañana.

Término de Pajares de los Oteros: Día 16 de diciembre de 1981, de cuatro a cinco de la tarde.